

Término municipal de Málaga

FINCA N°	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HCRA
MA-MA-315	MINISTERIO DE FOMENTO.-AENA	49	33	16	ENERO	12:30
MA-MA-318/1	BODEGAS CRISMONA, S.A.	49	21	16	ENERO	12:30
MA-MA-319/1	BERUTICH RETAILING CENTRE, S.L.U	49	20	16	ENERO	12:45
MA-MA-322	HEREDEROS DE MANUEL PIEDRA	49	18	16	ENERO	13:00
MA-MA-324	MINISTERIO DE FOMENTO.-AENA	S/N	S/N	16	ENERO	12:30
MA-MA-325	MÁLAGA OESTE, S.A. INMOBILIARIA MARSAN	50	28	16	ENERO	13:00
MA-MA-328	FRANCISCO RUIZ DOMÍNGUEZ	68736	06	16	ENERO	13:15
MA-MA-329	HEREDEROS DE JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	11	16	ENERO	13:15
MA-MA-331	HEREDEROS DE JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	31	16	ENERO	13:15
MA-MA-333	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	30	16	ENERO	13:30
MA-MA-334	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	5	16	ENERO	13:30
MA-MA-335	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	2	16	ENERO	13:30
MA-MA-336	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	1	16	ENERO	13:30

Málaga, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Metal Gades, S. Coop. And.

Núm. Expte.: B5.003.CA/94.

Dirección: Ronda Vigilancia, s/n., Pol. Ext. Zona Franca. 11011, Cádiz.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.825.780 ptas. (7.500.000 ptas. + 3.325.780 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria.

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de Sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de Control: 46.

Núm. C/C: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Dorlam Real, S.L.L.

Núm. expte.: SC.021.JA/98.

Dirección: Islas Canarias, 29. 23100, Mancha Real (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.756.431 ptas. (2.600.000 ptas. + 156.431 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria.

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.
Código de Sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).
Dígito de Control: 46.
Núm. C/C: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva. Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes, de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución del Recurso de Reposición contra Resolución dictada en Procedimiento de Reintegro en relación al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/2, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica, a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución del recurso de reposición:

Entidad: Ayamontina de Pinturas, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.015.HU/97.
Dirección: C/ Galicia, 2, 3.º Izda. 21400 Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificando Resolución de Reposición.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución del recurso de reposición, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se le advierte que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones-Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social, sita en C/ Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Erocha, S. Coop. And.

Núm. Expte: SC.041.CA/95.

Dirección: Albahaca, 7, 1.º C. 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad 19 de septiembre de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Servi Sport, S. Coop. And.

Núm. Expte: SC.001.MA/97.

Dirección: José Iturbi, 8, 29010 Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad 25 de septiembre de 2001 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3005/2000).

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Biogas y Energía, S.A.

Domicilio: Sor Angela de la Cruz, núm. 6, 28020, Madrid.

Finalidad de la instalación: Planta de tratamiento de alpejujo en el término de Puente de Genave (Jaén).

Características de la instalación:

- Seis grupos motogeneradores compuestos por motor alternativo de biogas acoplado con alternador trifásico, síncrono, de 1.048 kW, tensión en bornas 690 V, 50 ciclos.
- Caldera de biomasa generadora de vapor que alimenta a un grupo turbogenerador con alternador síncrono, trifásico de 4.000 kW, tensión en bornas 6,3 kV, 50 ciclos.
- Seis transformadores de potencia 20/0,69 kV y 1.600 kVA para los seis grupos motogeneradores.
- Transformador de potencia 20/6,3 kV y 5.000 kVA para el turboalternador.
- Transformador de potencia 20/132 kV y 15.000 kVA para conexión a la red de la compañía distribuidora.